

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N° 058-2021-MDA/CM.

Ananea, 17 de junio del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO:

VISTO:

- I. Informe N° 0193-2021-MDA/SGMAS/MBV, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios, Bach. Ing. Melitón Benavente Vilca;
- II. Informe N° 020-2021-MDA-GM/ULyCP/ACC, de fecha 28 de mayo del 2021, emitido por la Responsable de Almacén Central, Srta. Dina H. Condori Huayhua;
- III. Informe N° 0671-2021-MDA/ULyCP, de fecha 28 de mayo del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, CPC. César Álvarez Gutiérrez;
- IV. Opinión Legal N° 117-2021-MDA/OAJ, de fecha 10 de junio del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Marcelino Erasmo Humpiri Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 64° de la precitada norma respecto a la donación de bienes municipales establece: las municipalidades por excepción, pueden donar o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros Organismos del Sector Público, las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exonerados de todo impuesto, conforma a la ley de la materia, así como el pago de los derechos registrales y arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero, así mismo en su numeral 25) del artículo 9° señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, el literal j) del numeral 2.2 del capítulo VI de la Directiva N° 008-2018-GM/MDA, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2018-GM-MDA; **"la aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes corresponderá a la Gerencia Municipal con la emisión del acto resolutivo correspondiente, previo informe de Unidad de Abastecimientos y del encargado del Almacén Central (...)"**;

Que, mediante Informe N° 0193-2021-MDA/SGMAS/MBV, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios, Bach. Ing. Melitón Benavente Vilca, quien solicita la entrega de materiales de construcción del Almacén Central de la Municipalidad, esto a fin de la construcción y/o levantamiento de la implementación de un invernadero forestal en la planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del Distrito de Ananea, para lo cual solicita los siguientes bienes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Varillas de Hierros de ½ Plg	UNIDAD	01
02	Varillas de alambón de ¼ Plg	UNIDAD	29
03	Varillas de Tubos rectangulares 1 ½ Plg	UNIDAD	30
04	Tablas de Madera usada grandes -3m	UNIDAD	20
05	Tablas de Madera usada Medianos	UNIDAD	10
06	Yeso	BOLSA	01

1.2.- Mediante Informe N° 020-2021-MDA-GM/ULyCP/AAC, de fecha 28 de mayo del 2021, emitido por la Jefa de Almacén Central, Dina H. Condori Huayhua, informa que en Almacén Central de la Entidad se cuenta con los siguientes bienes:



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES 00337

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

ITEM	U.M.	DESCRIPCION	CANT.	P.U.	P.T.
01	UNIDAD	ACERO CORRUGADO FY=4200 CM2 GRADO 60 DE 1/2"	1.00	36.00	36.00
02	UNIDAD	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 1/4" X 9M	29.00	9.80	284.20
03	UNIDAD	TUBO DE FIERRO RECTANGULAR 1.5 PLG X 1.5 PLG X 1.8 MM DE ESPESOR	30.00	60.00	1,800.00
04	BOLSA	YESO BLANCO DE 28 KILOS	1.00	8.00	8.00
05	UNIDAD	TABLA DE MADERA - 3 METROS	20.00	USADO	
06	UNIDAD	TABLA DE MADERA-MEDIANOS	10.00	USADO	
TOTAL					S/2,128.20

Saldo de diferentes obras que ha ejecutado la Entidad, a fin de atender la solicitud se amparan en la resolución de gerencia municipal N° 018-2018-GM-MDA, APROBADA la DIRECTIVA N° 008-2018-GM/MDA, denominada "NORMAS PARA USO DE MATERIALES Y/O BIENES SOBANTES DE OBRAS", Capítulo VI, Literal 1.2 Párrafo J, señala **la aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes corresponderá a la Gerencia Municipal con la emisión del acto resolutivo correspondiente, previo de la Unidad de Abastecimientos y del encargado del Almacén Central (...)**;

Que, mediante Informe N° 0671-2021-MDA/ULyCP, de fecha 28 de mayo del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la autorización para la entrega de los bienes mencionados a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios;

Que, mediante Opinión Legal N° 117-2021-MDA/OAJ, de fecha 10 de junio del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Marcelino Erasmo Humpiri Mendoza, señala que luego de realizar el análisis del caso en concreto y de conformidad con los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes que han sido detalladas en el presente por lo que **OPINA: 3.1. PROCEDENTE, la Transferencia de Materiales Remanentes** existentes en Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Ananea, consistente en lo siguiente:

ITEM	U.M.	DESCRIPCION	CANT.	P.U.	P.T.
01	UNIDAD	ACERO CORRUGADO FY=4200 CM2 GRADO 60 DE 1/2"	1.00	36.00	36.00
02	UNIDAD	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 1/4" X 9M	29.00	9.80	284.20
03	UNIDAD	TUBO DE FIERRO RECTANGULAR 1.5 PLG X 1.5 PLG X 1.8 MM DE ESPESOR	30.00	60.00	1,800.00
04	BOLSA	YESO BLANCO DE 28 KILOS	1.00	8.00	8.00
05	UNIDAD	TABLA DE MADERA - 3 METROS	20.00	USADO	
06	UNIDAD	TABLA DE MADERA-MEDIANOS	10.00	USADO	
TOTAL					S/2,128.20

Esto para la Construcción y/o Levantamiento de Infraestructura de la Implementación de un Invernadero Forestal en la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos de la Municipalidad Distrital de Ananea, solicitado por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios;

Que, mediante Proveído N° 3005-2021-MDA/GM, de fecha 10 de junio del 2021 emitido por el C.P.C. Sendulfo Vilca Huaranca, en calidad de Gerente General de la Municipalidad Distrital de Ananea, solicita se agende para sesión de Concejo Municipal;

En ese entender, el Concejo Municipal, luego de haber debatido y deliberado los documentos recaídos en informes vistos en los antecedentes. Se ha determinado **POR UNANIMIDAD: APROBAR la Transferencia de Materiales Remanentes** existentes en Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Ananea, conforme a lo que se tiene en almacén según detalla el Informe N° 020-2021-MDA-GM/ULyCP/ACC, esto con el fin de poder construir y/o levantar la infraestructura de la Implementación de un Invernadero Forestal en la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos de la Municipalidad Distrital de Ananea, esto a solicitud de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios;

En ese extremo, siendo la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como Órgano Ejecutivo, las funciones y atribuciones que señala en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 3), se establece que son atribuciones del alcalde "Ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Por los fundamentos expuestos, en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por unanimidad; y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Transferencia de Materiales Remanentes existentes en Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Ananea, consistente en lo siguiente:





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES 00336

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

ITEM	U.M.	DESCRIPCION	CANT.	P.U.	P.T.
01	UNIDAD	ACERO CORRUGADO FY=4200 CM2 GRADO 60 DE 1/2"	1.00	36.00	36.00
02	UNIDAD	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 1/4" X 9M	29.00	9.80	284.20
03	UNIDAD	TUBO DE FIERRO RECTANGULAR 1.5 PLG X 1.5 PLG X 1.8 MM DE ESPESOR	30.00	60.00	1,800.00
04	BOLSA	YESO BLANCO DE 28 KILOS	1.00	8.00	8.00
05	UNIDAD	TABLA DE MADERA - 3 METROS	20.00	USADO	
06	UNIDAD	TABLA DE MADERA-MEDIANOS	10.00	USADO	
TOTAL					S/2,128.20

Esto para la Construcción y/o Levantamiento de Infraestructura de la Implementación de un Invernadero Forestal en la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos de la Municipalidad Distrital de Ananea, solicitado por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios de la Municipalidad Distrital de Ananea, así como a las unidades que tengan injerencia para el estricto cumplimiento del presente dispositivo, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 07648903
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Madeleine Z. Apriza Cuscca
SECRETARIA GENERAL

